CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, integrados alrededor del Distrito de Barranquilla, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

Que, de acuerdo con las funciones asignadas a la Subdirección de Transporte del AMB, y funciones señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona natural que preste a esta dependencia**,** por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios, con el siguiente objeto contractual: *Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional y control operativo a las diferentes modalidades de transporte público en el Área Metropolitana de Barranquilla.*

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Subdirector de Transporte (E) del AMB procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia del señor **JESUS ALFONSO BARROS ALTAMAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.328.345, de conformidad con la propuesta y anexos allegados, identificando que el contratista tiene título de bachiller.

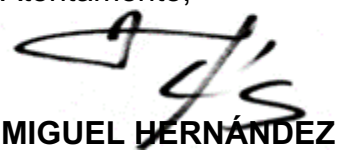
En el mismo sentido, se pudo verificar que el señor **JESUS ALFONSO BARROS ALTAMAR,** aportó soportes que acreditan mínimo seis (06) meses de experiencia, lo cual le da la idoneidad para la ejecución del servicio requerido por el AMB.

En consecuencia, certifico que **JESUS ALFONSO BARROS ALTAMAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.328.345, cumple los requisitos técnicos requeridos por la Subdirección de Transporte del AMB, por lo que resulta conveniente para el AMB suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar el siguiente objeto contractual: *Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional y control operativo a las diferentes modalidades de transporte público en el Área Metropolitana de Barranquilla.*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2023.

Atentamente,



MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Subdirector de Transporte (E)
Área Metropolitana de Barranquilla